

CONSULTAS FRECUENTES

Consulta	Respuesta
Me di de alta como usuario a través de la web y no recibo el mail de confirmación.	Debe enviar Anexo III con certificación por escribano publico de la firma y el carácter invocado para suscribir el documento a la Secretaria de Transporte, Hipólito Irigoyen 250, Piso 12 Oficina 1224 (C1086AAB) CABA. Referencia: Actualización Sistau
Me di de alta como usuario a través de la web y no puedo imprimir el Anexo III.	Verifique si tiene bloqueo los elementos emergentes y que tenga instalado Adobe Acrobat.
Me di de alta como usuario a través de la web y no imprimí el documento para enviarlo. Que tengo que hacer?	Generar nuevamente el alta de usuario
A qué Dirección se debe enviar el alta de usuario.	Se debe enviar Anexo III con certificación por escribano publico de la firma y el carácter invocado para suscribir el documento a la Secretaria de Transporte, Hipólito Irigoyen 250, Piso 12 Oficina 1224 (C1086AAB) CABA. Referencia: Actualización Sistau
El intendente puede delegar la firma?	NO – en el caso que esté firmando la Solicitud de Alta de Usuario (Anexo IIIb). SI - en el resto de los anexos, presentando además, el acto administrativo de delegacion de frmas,
Como acredito ante escribano que soy el titular de la empresa ya que es unipersonal.	Con la Constancia de CUIT
En cuanto tiempo responden informando el alta de usuario una vez enviado vía web los datos correspondientes?	Se responde via mail si se aprobo o rechazó, dentro de las 48 o 72 hs. Habiles a partir de la recepcion en esta Secretaría, del Anexo III generado por la aplicación web con las certificaciones requeridas por la norma.
Es necesario pasar por el colegio de escribanos la certificación de firmas	Se solicita solamente la certificación de escribano público
Se puede tener mas de un usuario.	Las Jurisdicciones si, las empresas no,
Las empresas de Jurisdicción Nacional que debe llenar en donde dice "municipio"	Debe seleccionar JN
El anexo III b, lo puede certificar con un escribano de cualquier provincia o tiene que ser de la misma que la empresa.	Lo puede certificar con cualquier escribano no necesariamente deber ser del ambito de la jurisdiccion a la que pertenece la empresa.
Como Jefe de Transito de la municipalidad puedo hacer la solicitud de alta de usuario.	NO. Quien solicita el alta de un usuario en una municipalidad es el Intendente únicamente, por lo tanto si los datos del solicitante no son los del intendente esa solicitud carece de valor y será rechazada.
Quien firma el alta de usuario el Director Provincial o el Ministro.	Las jurisdicciones provinciales deberán ingresar los datos del señor Ministro o del Director de Transporte.
Es necesario enviar a la Secretaría la documentación que acredite la condición de Presidente, Apoderado, etc. de la empresa.	NO. Ya que el escribano que certifica el Anexo III no solo certifica la firma sino que además deja constancia de que quien firmó lo hace en su condición de Presidente, Apoderado, Titular, etc. para lo que analizará la documentación que se le presente a tal fin.
A que mail envia la Secretaria el Alta de Usuario.	Una vez aceptada la documentacion presentada, la Secretaría envia el nombre de Usuario a traves del correo electronico declarado en la solicitud por el Representante o Apoderado Legal de la empresa.
En el Anexo IV y V que hay que poner en "Lugar de Emisión" ?	Si son de Ramallo en "Lugar de Emision" tienen que poner "Ramallo"
Libro de IVA si es necesario mandar todo o sólo la última hoja.	Es suficiente con la última foja legalizada de cada periodo donde conste la base imponible y la alícuota correspondiente.
En el Anexo V en la fecha de inicio pone desde 2.009 o la fecha real de inicio de la norma	La fecha real de inicio
Las empresas que prestaron servicio durante el año 2.009 completo tiene que presentar el Anexo de flujos proyectados.	No. Solo presentan certificación contable con el correspondiente Anexo.

CONSULTAS FRECUENTES

Consulta	Respuesta
Los monotributistas tienen que hacer Anexo VIII de IVA	Los monotributistas no hacen Anexo de IVA, pero en la Nota de elevación que haga la dirección de transporte tiene que individualizar aquellas empresas que son monotributistas.
El código de las líneas pueden ser el número de línea, por ejemplo 103	No existe inconveniente que sea el número de línea.
Las empresas en que Anexo tienen que informar Pasajeros, Km, Recaudación?	Las empresas NO cargan Anexo IV, eso lo cargan las provincias o municipalidades.
Qué anexos debe presentar la empresa	Debe presentar los Anexos III b, VI, VIII, X y anexo VII de corresponder.
Qué anexos documentación complementaria debe presentar la empresa	Debe presentar Certificación Contable y de Cumplimiento de Exigencias Laborales, copia certificada de los actos administrativos (Permisos) de explotación de servicio. Libro IVA Ventas, Declaraciones Juradas de IVA y comprobante de presentación para los meses que se certifican.
Tengo que presentar el Anexo X a pesar de que mi empresa ya era beneficiario del SISTAU.	Sí.
Cuál es el período al que hago referencia en el Anexo X	El mes calendario previo a la fecha de emisión del Anexo.
Las jurisdicciones tienen que presentar el Anexo IX de aquellas empresas que ya eran beneficiarios del SISTAU.	Sí. En la medida que sigan siendo beneficiarias.
Los servicios que presto son comunales. Puedo enviar la documentación a la Secretaría de Transporte de la Nación con nota de elevación del intendente.	Solo se procesará aquella documentación que se presente con Nota de elevación de la Dirección Provincial de Transporte informando que se envía y a que empresas corresponde.
Una empresa que presentó datos del año 2.009 para la Res. 680 ¿Debe presentar nuevamente la documentación para la actualización?	Sí, debe presentarla.